



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER/KVCJ/MTE/MARR/SGCG/EDC/mht

(ADJUDICA PROPUESTA PRIVADA)

DECRETO EXENTO N° 546.-

SANTA CRUZ, 27 de febrero 2025.-

VISTOS:

1. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. Memorándum N° 05 del Director de Educación Municipal (r) a la Jefa de Finanzas DAEM, solicitando el **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA"**.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 del 08.01.2025.
7. Decreto Exento N°79 de fecha 08.01.2025, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación del 06.02.2025.
9. Decreto Exento N° 320 de fecha 06.02.2025, Declara Desierta la Propuesta Pública.
10. Decreto Exento N°340 de fecha 06.02.2025, Llama a Propuesta Privada.
11. Informe Técnico de Experiencia en Transporte Escolar del Encargado Movilización DAEM (s).
12. Acta de Evaluación del 27.02.2025.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N°3863-27-CO25, se convocó a licitación privada < 500 UTM, **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA"**.
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió una oferta.
3. Que, la comisión evaluadora emitió un informe de fecha 27 de febrero de 2025, la que realizó una evaluación de la oferta que se presentó a la propuesta.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 546.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Privada denominada: “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA”, ID N° 3863-27-CO25, al siguiente proveedor: **MAURICIO RAÚL VALENZUELA VALENZUELA** Rut: [REDACTED] por un monto de \$12.600.000 Exento de IVA. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETIETH ROMERO
Alcalde

C. c.:

- Alcaldía

(01)

- DAEM

(01)

-----/